



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Educación
Especial



ANEXO 1

DOCUMENTO DE

APOYO A LA

INTEGRACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

La inclusión educativa refiere a dos dimensiones constitutivas: la asistencia escolar y el acceso al conocimiento. La meta es entonces inclusión con aprendizaje, que será plena cuando garanticemos no sólo el acceso y la permanencia, sino efectivamente la apropiación de aprendizajes escolares socialmente significativos.

La inclusión es un objetivo de la educación y la integración asume el carácter de medio a través del cual aquélla se puede alcanzar.

La integración posibilita el proceso de inclusión social como fin último. Las propuestas curriculares destinadas a **alumnos/as con algún tipo de discapacidad** - que asisten a la escuela especial o tienen proyecto de integración a la escuela común -, en algunos casos, se han entendido como un recorte de los contenidos y objetivos del currículo común para adaptarlo a las posibilidades de cada sujeto. Sin embargo, debemos recordar que *los fines de la educación son los mismos para todos los niños/as*, tengan o no discapacidades. Este principio debe guiar el diseño y aplicación de propuestas específicas para alumnos/as con discapacidad, en términos de estrategias didácticas y organización del tiempo de aprendizajes adecuados a sus necesidades.

Los aportes curriculares destinados a atender necesidades particulares de los alumnos/as, derivadas de discapacidades, constituyen propuestas de *reorganización de contenidos y selección de estrategias de enseñanza* que fortalecen el currículo común, en respuesta a un derecho que se añade a su carácter de sujetos de la educación. Por lo tanto es preciso tener en cuenta que el alumno con discapacidad podrá ser integrado en la medida que esté en condiciones de convertirse en sujeto activo de aprendizaje sistemático formal y poder alcanzar los objetivos escolares propuestos. Intentarlo prematuramente o a destiempo puede constituir un fracaso.

La *diversidad* dentro del aula posibilita situaciones de encuentro, de resolución de conflictos, impulsando el uso de distintas estrategias didácticas y actividades que hagan viable el aprendizaje de todos. La respuesta a la diversidad cuestiona la práctica educativa tradicional, constituyendo una educación adaptada al alumno, motivo por el cual requiere una planificación individualizada, entendiendo que no se opone a la enseñanza en grupo, sino que es una enseñanza dentro del grupo, para brindar experiencias de aprendizaje que le ayuden a conseguir los fines educativos.

La propuesta es favorecer la autoestima, fomentar la integración de relaciones personales, potenciar el aprendizaje a través de la selección y adecuación de contenidos y de criterios metodológicos a implementar, acorde a las necesidades educativas de los alumnos/as con discapacidad que se encuentran escolarizados en los niveles de la educación obligatoria.

Para concretar este ansiado modelo pedagógico que responde al paradigma de la diversidad, es nodal el conocimiento que cada docente tenga acerca de su alumno, de

sus necesidades específicas, de sus potencialidades, de sus dificultades, y en función de éstas, fijar las metas y objetivos; que se ampliarán en forma paulatina, adecuadas a las propias posibilidades y logros del alumno y del grupo, y no en relación a un estándar poblacional o a un diseño curricular descontextualizado.

Definir las configuraciones de apoyo en una trayectoria educativa en los diversos niveles de enseñanza, implicará la consideración de los propósitos y particularidades de cada sujeto (su experiencia de vida, sus necesidades educativas, sus motivaciones) de forma tal que permitan especificar qué, cómo, cuándo, dónde, por qué y hasta cuándo plantear propuestas pedagógicas y didácticas especializadas.

¿ES POSIBLE SOSTENER UNA INTEGRACIÓN CUANDO EL NIÑO REQUIERE LA PRESENCIA CONSTANTE DE UN MAESTRO DE APOYO?

Existen diferentes criterios para integrar, como así también distintos proyectos que pueden ponerse en marcha pensando siempre en el niño. Algunos apuntan a la interacción social (¿y los aprendizajes?) y otros contemplan los aspectos pedagógicos (¿y lo social?).

La integración escolar es un proceso dinámico y cambiante, cuyo objetivo central es encontrar la mejor situación para que un alumno se desarrolle lo mejor posible, pudiendo variar según las necesidades de los alumnos, los lugares y la oferta educativa existente.

La integración no es una tarea exclusiva de las escuelas especiales, sino que es un proyecto inter-institucional, donde todos los docentes que intervienen, están involucrados. Cada docente, desde su lugar y según sus posibilidades, aportará al proyecto, siendo necesario tener una clara distribución de tareas y responsabilidades en el marco de un trabajo colectivo, donde lo que cada uno hace suma y aporta para alcanzar los fines previstos.

Es por eso que debemos pensar que sólo es posible una integración en aquella institución escolar que posea las condiciones necesarias para hacerlo, es decir en donde se puedan articular dos tiempos, el curricular y el institucional y el del alumno con discapacidad, y el de docentes que participen del proceso pedagógico y la posibilidad de sostenerlo como un gran desafío.

La integración educativa es una posibilidad, pero no la única, y no siempre la mejor.

EN UNA INTEGRACIÓN ESCOLAR “FORZADA” ... EL NIÑO SE DESINTEGRA.

EN UNA VERDADERA INTEGRACIÓN ESCOLAR... EL NIÑO ES UNO MÁS.

MAESTRO/A DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

La presencia del Maestro de Apoyo a la Integración no debe constituirse en un bastón permanente para el alumno generando dependencia, porque esto contradice el objetivo superador de la integración educativa, social y laboral.

Su función básicamente consiste en trabajar junto al maestro de grado, formando una verdadera pareja pedagógica en la cual el maestro de apoyo a la integración brinde conocimientos acerca de las características del estudiante, seleccionando estrategias didácticas y facilitando herramientas e instrumentos para el diseño de las tareas de enseñanza y de evaluación.

MAESTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

- Docente idóneo en Educación Especial (Prof. en Discapacidad Intelectual, Prof. en Discapacidad Visual, Prof. en Discapacidad Auditiva)
- *Cumple funciones dentro de la escuela común:*

- Detectando barreras de aprendizaje y comunicación.

- Realizando intervenciones y orientaciones pedagógicas a los maestros de educación común que tienen en sus aulas alumnos con discapacidad.

- Trabajando con un currículo adecuado a sus posibilidades, que se redacta en equipo: entre el maestro del grado, el maestro de apoyo a la integración y los especialistas que estén atendiendo al alumno (si así fuese)

- Pautando visitas acordes a las necesidades del alumno/a y de los docentes de la institución, y pactadas al momento de la firma del Acta Acuerdo (las que podrán ser de *periodicidad variable*, según las necesidades que llegaran a surgir).

- Acompañando a los alumnos en su incorporación y tránsito por la escolaridad.

- Colaborando y sosteniendo los proyectos y procesos pedagógicos en forma grupal y/o individual, para el desarrollo de los contenidos contemplados en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

- Elaborando articuladamente con el maestro de grado los Proyectos Pedagógicos Individuales, los que serán presentados, en tiempo y forma, ante las autoridades que lo requieran.

- Registrando, ajustando, modificando y revisando el proceso de integración – dinámico, cambiante – para: *arbitrar los medios necesarios que faciliten la*

apropiación de contenidos acordes a las necesidades, intereses y posibilidades educativas del alumno; y:

- ✓ según la gradualidad de la enseñanza a través de propuestas relevantes y significativas,
 - ✓ según sus aprendizajes previos, intereses y ritmos de aprendizaje,
 - ✓ según los lugares y la oferta educativa existente.
- Generando espacios de trabajo para revisar y repensar con el otro sobre las prácticas pedagógicas, estrategias y recursos educativos que se implementan en el aula.
- Brindando asesoramiento pedagógico a los docentes (de las distintas áreas) de la institución escolar donde se está llevando a cabo el proceso de integración escolar.

Debemos recordar que; la INTEGRACIÓN ESCOLAR no está completa si sólo se da con la presencia del niño en el grupo de pares, cumpliendo con las actividades del grado – adaptadas o no –, sino que requiere un trabajo de maestros, directivos y especialistas para que esa integración se dé también a nivel social, dentro y fuera de la escuela.

PROYECTO PEDAGÓGICO INDIVIDUAL

El Proyecto Pedagógico Individual (PPI) deberá elaborarse conjuntamente entre el Maestro de Apoyo a la Integración, el maestro del nivel y demás integrantes del equipo interdisciplinario, si se contara con el mismo.

- Requiere
- La observación del maestro de apoyo a la integración y el maestro de grado, expresada en forma de informe pedagógico analítico de la situación de aprendizaje del alumno.
- El análisis, definición y concreción de configuraciones de apoyo (curriculares, técnicas, de contexto, agrupamiento, entre otros).
- La definición de objetivos claros, personalizados y significativos, a partir de los cuales se determinará la temporalización para el logro de los mismos.
- La propuesta de especificación curricular con las estrategias didácticas, acordes a las posibilidades y necesidades del alumno.

- Componentes del PPI
 - Datos del alumno.
 - Metas personalizadas.
 - Legajo / informe de la trayectoria escolar.
 - Estrategias de integración (especificaciones pedagógicas y configuraciones de apoyo, atención educativa personalizada).
 - Explicitación de acuerdos (con la familia e interinstitucionalmente).
 - Propuesta curricular específica (contenidos, estrategias de trabajo)
 - Criterios de evaluación y promoción.

Los aportes curriculares didácticos destinados a atender necesidades particulares de alumnos, derivadas de la discapacidad, constituyen propuestas de reorganización de contenidos y selección de estrategias de enseñanza que fortalecen el currículum común, en respuesta a un derecho que se añade a su carácter de sujeto de la educación. El maestro de apoyo a la integración deberá elaborar las propuestas curriculares pertinentes seleccionando los apoyos correspondientes, la intensidad de los mismos junto con el maestro del nivel y, si contara, con otros integrantes del equipo interdisciplinario, según lo requiera cada alumno.

ACTA ACUERDO: PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Entre la **Escuela Especial N°**..... / **Centro / Instituto**ubicado en..... de la ciudad de y la **Escuela N°**, ubicada en de la ciudad de , se reúnen en el local escolar a los días del mes de de 2015: el maestro de apoyo a la integración Prof....., DNI N°..... en representación de....., la Directora, Prof..... en representación de y el Sr./ Sra., DNI N°, padre / tutor de....., DNI N°..... para celebrar la firma de un **ACTA ACUERDO**, a los efectos de convenir aspectos fundamentales en el Proceso de Integración del alumno.

En cuanto:

La Escuela Especial N°..... / Centro / Instituto se compromete a:

- Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto de Integración Interinstitucional realizando los acuerdos necesarios para sostener al alumno/a durante la trayectoria de su escolaridad.
- Acompañar y favorecer el proceso de integración del/la alumno/a a través de estrategias pedagógicas que el/la niño/a requiera en forma transitoria o permanente.
- Elaborar en forma conjunta con el maestro de grado el Proyecto Pedagógico Individualizado del alumno, además del plan de trabajo (semanal – mensual - trimestral).
- Realizar el seguimiento y evaluación del Proyecto de Integración Escolar. Las visitas del Maestro de Apoyo a la Integración se concretizarán..... Si surgiera la necesidad de concurrir antes de lo establecido en la presente, el docente idóneo lo hará, dejando constancia de esta visita.
- Brindar asesoramiento a la Escuela a través del Equipo Interdisciplinario (si existiera). Dejar constancia de datos personales de aquellos técnicos que intervengan en este proceso.

La Escuela N° asume la responsabilidad de:

- Acordar con el Maestro de Apoyo a la Integración los contenidos a alcanzar, las adecuaciones temporales, espaciales, de agrupamiento y curriculares propiamente dichas; como los modos de evaluación, la confección de la libreta y los criterios de promoción del alumno.
- Generar institucionalmente espacios y tiempos de encuentros con el Maestro de Apoyo a la Integración a fin de realizar los acuerdos necesarios para favorecer la trayectoria del alumno.
- Comunicar a la autoridad competente (Supervisora Escolar), en tiempo y forma, toda situación que altere algunos de los compromisos asumidos con anterioridad.

Se deberá anexar el Proyecto Pedagógico Individual (PPI) y el plan de trabajo (que podrá ser trimestral, bimestral, mensual, semanal; siempre considerando las condiciones y el ritmo del proceso de enseñanza-aprendizaje) y toda documentación que se considere pertinente.

La intención de la jurisdicción es trabajar en la confección e implementación del **legajo único del alumno**, el que dará cuenta de la experiencia escolar personal, las expectativas y deseos personales, las dificultades y los logros de cada niño/a, pero también las propuestas didácticas que se utilizaron y que dieron resultados; transformándose en un dispositivo para sostener las trayectorias escolares de los estudiantes y la evaluación.

Actualmente se archivan informes trimestrales y anuales, motivo por el cual esta Dirección considera relevante la confección paulatina del *Legajo Único del alumno*, a partir de estos y con la información mencionada en el párrafo anterior; el que quedará en poder de la institución donde el mismo se encuentre matriculado.

Los padres se comprometen a:

- Propiciar la asistencia regular de su hijo a la institución educativa, respetando las normas de convivencia institucional.
- Asistir a reuniones y/o entrevistas programadas por la Escuela, el maestro de grado, el Maestro de Apoyo a la Integración.

Una vez acordada la integración se suscribirá obligatoriamente el **Acta Acuerdo Interinstitucional** entre ambas instituciones y el padre o tutor del alumno. Deberán firmarse tres (3) ejemplares del mismo tenor y elevarse a la supervisión del nivel que correspondiera.

ACTA ACUERDO: PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

FECHA

DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDO

DNI N°

EDAD

GRADO / AÑO

DATOS DE LA FAMILIA / TUTOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DNI N°

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

DNI N°

NOMBRE Y APELLIDO DEL TUTOR DNI N°

DATOS DE LA ESCUELA COMÚN

ESCUELA LOCALIDAD

DIRECTOR Y/O VICE-DIR.

MAESTRO DEL GRADO

DATOS DE LA ESCUELA ESPECIAL / CENTRO / INSTITUTO

ESCUELA LOCALIDAD

DIRECTOR Y/O VICE-DIR.

MAESTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN 1

DNI N°

1 Referenciar, si correspondiera, equipo interdisciplinario. Equipo de Trabajo

PROF. SILVIA DEL CARMEN CABROL
DIRECTORA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL
PROF. MARÍA LAURA GUERRA SCHELLER
PROF. LARISA AZULA
PROF. NATALIA LENCINA